

## **School Facilities Emergency Repairs Account (SFERA)**

### Cuenta de emergencia de reparaciones para las instalaciones escolares

La legislación del acuerdo Williams crea el SFERA para proveer el reembolso de los costos de reparación de emergencia a los distritos de las escuelas en los deciles API 1 – 3. Para el 2004 – 2005, \$5 millones son transferidos a esta cuenta. Comenzando el año fiscal 2005- 2006, se requiere una transferencia de \$100 millones o 50 por ciento del balance no asignado de la propuesta 98 Reversión de la cuenta, cualquiera que sea la cantidad más grande, para el SFREA. Los fondos continuarán siendo transferidos cada año hasta que se hayan desembolsado \$ 800 millones de esta cuenta de reparaciones.

Las escuelas elegibles son aquellas que quedaron en los deciles 1 – 3 en el API del 2003. El fondo SFERA suplementará, no suplantarán, los fondos existentes disponibles para el mantenimiento de las instalaciones de la escuela, y es la intención de la legislatura que los distritos escolares utilicen diligencia adecuada en la operación de programas diferidos y regulares con el fin de evitar que vuelvan a ocurrir reparaciones de emergencia. El SAB deberá adoptar las regulaciones necesarias y administrar el programa, y podrá negar fondos SFERA a un distrito escolar si determina que existe un patrón de faltas para ejercer la diligencia adecuada o de suplantar como se describe anteriormente.

“Necesidades de emergencia de las instalaciones” elegibles para reembolsos son definidos como estructuras o sistemas que están en una condición que amenaza la salud y seguridad de los alumnos o del personal mientras están en la escuela. Estos proyectos incluyen, pero no son limitados a, lo siguiente:

- Fugas de gas.
- Calefacción, ventilación, extinguidores de agua o sistemas de aire acondicionado que no estén funcionando.
- Fallas eléctricas.
- Paros graves de líneas de alcantarillas.
- Infestaciones graves de insectos o bichos.
- Ventanas quebradas o puertas exteriores o rejas que no se puedan cerrar y causen riesgos de seguridad.
- Disminución de materiales peligrosos previamente sin descubrir que causen una amenaza inmediata a los alumnos o al personal.
- Daños estructurales que cause una condición peligrosa o inhabitable.

Necesidades de emergencia de las instalaciones no incluyen reparaciones cosméticas o no esenciales. Además, las estructuras solamente serán reemplazadas bajo el SFERA si es más económico que repararlas.